INFORME SOBRE LOS PRESUPUESTOS INICIALES 2026 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

INFORME 7/26

AIReF
Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 15 de abril de 2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE 5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO 7
2. DEUDA PÚBLICA 15
3. RECOMENDACIONES 17
3.1. Seguimiento de recomendaciones 17
3.2. Recomendaciones nuevas 17

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre los presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) en el que se analicen las variaciones sobre las líneas fundamentales de presupuestos previamente informadas. El artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece que la AIReF debe elaborar un informe sobre los presupuestos de las CC. AA. Por su parte, el artículo 18 del Real Decreto 215/2014, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, concreta que, en la elaboración de este informe, se atenderá a las variaciones en la documentación recibida, en particular con la analizada en el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos.

El pasado 5 de noviembre la AIReF emitió el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos para 2026 de la Comunidad Autónoma de Andalucía[1]. La AIReF emitió el primer pronunciamiento detallado sobre las previsiones para 2026 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del análisis de la información proporcionada por la misma respecto a su proyecto de presupuestos de presupuestos para 2026. El 22 de diciembre de 2025 se aprobó la Ley 8/2025 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026[2]. La AIReF revisa en el presente informe las perspectivas para la comunidad en 2026 teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el presupuesto y el plan presupuestario a medio plazo remitido por la comunidad, así como las variaciones respecto a la información disponible en el anterior informe, incluido el cierre de 2025.

La AIReF analiza el cumplimiento de la comunidad de las reglas fiscales vigentes para 2026. La publicación del Informe de situación de la economía española[3] establece nuevas tasas de referencia de crecimiento del gasto computable de la regla de gasto nacional. De acuerdo con ello, el límite individual de crecimiento del gasto computable en 2026 -aplicable a la

[1] Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos 2026 de Andalucía

[2] Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2026

[3] Informe de situación de la economía española 2025

Administración Central y a cada una de las CC. AA. y las Corporaciones Locales (CC. LL.)- será del 3,5 %. Además, está presente el compromiso manifestado en el Plan Fiscal y Estructural a Medio Plazo (PFEMP) de un crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos del 3,5 % para el conjunto de las Administraciones Públicas (AA. PP.) -incluidos los Fondos de la Seguridad Social-. Sin embargo, no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, ni se ha presentado el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2026. Este informe analiza si los presupuestos y previsiones autonómicas de 2026 permiten el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes en este ejercicio y en qué medida contribuyen al cumplimiento del compromiso recogido en el PFEMP. Asimismo, se actualizan las previsiones fiscales, incluyendo el saldo y la deuda, para la comunidad.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el Informe 5/26 sobre los Presupuestos Iniciales 2026 de las AA. PP. El análisis general sobre las AA. PP. contenido en el Informe 5/26, publicado conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actualizado de la AIReF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2026. El análisis del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades.

1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

La AIReF prevé que en 2026 el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en Andalucía un 5 %. A partir de los datos conocidos sobre el cierre de 2025 y la actual información disponible sobre 2026, la AIReF estima que el gasto computable en Andalucía habrá aumentado en 2025 por encima del 6 % y crecerá un 5 % en 2026, incumpliendo la regla de gasto en ambos años, al superar los respectivos límites vigentes del 3,2 % y 3,5 %. Respecto al informe anterior, las perspectivas mejoran en 2025 por el mejor registro de los fondos europeos sobre el esperado en octubre, pero, en sentido contrario, empeoran en 2026, al aumentar los empleos no excluidos de la regla y estimarse una peor evolución de los financiados fondos europeos. En todo caso, este cálculo todavía puede verse distorsionado por el perfil irregular de los ingresos provenientes de fondos europeos del marco anterior 2014-2020.

Andalucía cerrará 2026 con un déficit del 0,1 % del PIB incorporando gastos extraordinarios derivados de las recientes inundaciones por seis décimas de PIB. Respecto al informe de noviembre, el saldo esperado por la AIReF en 2026 ha empeorado seis décimas, fundamentalmente por el registro de 1.500 millones que la comunidad estima ejecutar este año para hacer frente a los daños causados por las borrascas de principio de año. De acuerdo con el Real Decreto Ley 5/2026, de 17 de febrero[4], la comunidad puede destinar el superávit de 2024 y 2025 a financiar estos gastos, que no se tendrán en cuenta en el cómputo de la regla de gasto. Adicionalmente, la AIReF ha revisado al alza los gastos de personal de acuerdo con la información facilitada por la comunidad. Sin los gastos derivados de las inundaciones, la comunidad alcanzaría en 2026 un superávit de cinco décimas. Bajo las actuales previsiones de ingresos de la AIReF, un crecimiento de los empleos en 2026 compatible con la tasa de referencia del 3,5 % permitiría mejorar dos décimas el saldo de la comunidad.

[4] Real Decreto-ley 5/2026 de medidas urgentes por fenómenos meteorológicos adversos

La comunidad estima alcanzar un déficit del 0,3 % del PIB con un crecimiento del gasto computable del 4,5 %. La comunidad mantiene en el presupuesto para 2026 las cifras del proyecto, previendo alcanzar el equilibrio en 2026 y condicionando el cumplimiento de la regla de gasto al registro de una compensación de la administración central de 1.039 millones de euros, no reconocida hasta la fecha. En los planes presupuestarios a medio plazo revisa las cifras del informe anterior. Corrige a la baja ingresos y, en menor medida gastos, ya que incorpora los gastos extraordinarios derivados de las inundaciones, previendo un déficit del 0,3 % del PIB. Sin estas actuaciones puntuales, el saldo sería de tres décimas de superávit. Por otra parte, actualiza las estimaciones de regla de gasto, en las que elimina la compensación del Estado mencionada y añade la exclusión de los gastos por las borrascas, previendo un aumento del gasto computable del 4,5 %, superior al límite fijado del 3,5 %.

GRÁFICO 1. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. ANDALUCÍA (% VARIACIÓN)

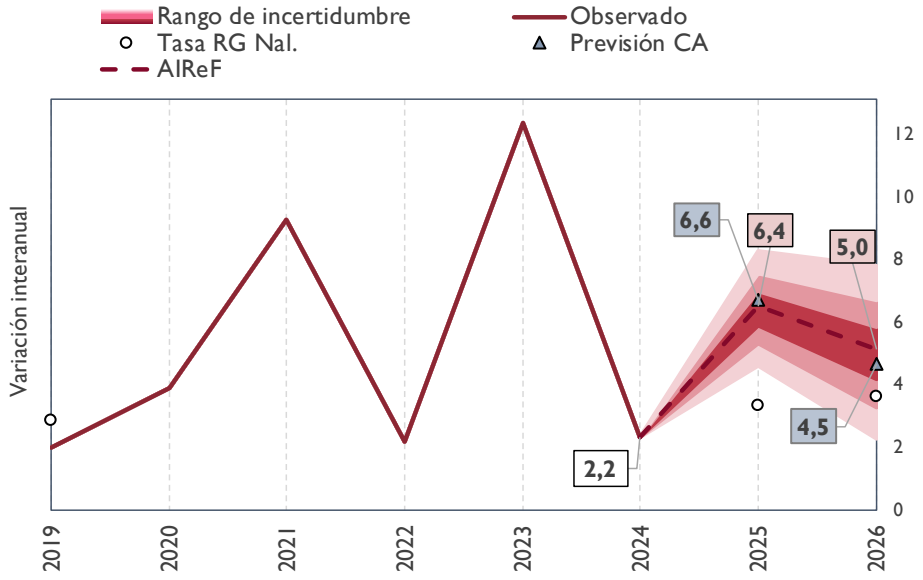

Fuente: MINHAC (IGAE), AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Andalucía

CUADRO 1. PREVISIONES AIREF REGLA DE GASTO 2025 Y 2026. COMPARATIVA CON INFORME DE LÍNEAS. ANDALUCÍA (MM€ Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Andalucía	Prev AIReF RG 2025	Prev AIReF RG 2026	Prev AIReF Inf. Lineas 26 RG 2025	Prev AIReF Inf. Lineas 26 RG 2026
Empleos	**41,3**	**44,1**	**41,3**	**42,4**
Exclusiones	**8,1**	**9,3**	**7,7**	**7,3**
Intereses	0,9	0,9	0,9	0,9
Gastos financiados por la UE	1,6	1,5	1,2	1,4
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	5,2	4,8	5,1	4,5
Transferencias a CCLL por SF	0,5	0,5	0,5	0,5
Operaciones one-off	0,0	1,6	0,0	0,0
Resto/InvFS	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto computable	**33,2**	**34,9**	**33,6**	**35,0**
Medidas de ingresos/transf. capacidad gasto entre AAPP	*0,0*	*0,0*	*0,0*	*0,0*
Gasto computable corregido de medidas	**33,2**	**34,9**	**33,6**	**35,0**
Tasa variación regla de gasto (%)	***6,4***	***5,0***	***8,1***	***4,2***

Fuente: AIReF

A efectos de la regla de gasto europea, el gasto primario neto de medidas de ingresos en Andalucía crecerá en 2026 un 3,9 %, por encima del 3,5 % comprometida en el PFEMP para el conjunto de las AA. PP. Aunque este límite no es aplicable individualmente a cada administración, el nivel de crecimiento previsto no contribuye al cumplimiento del compromiso del conjunto de las AA. PP.

CUADRO 2. PREVISIONES AIREF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA. COMPARATIVA CON INFORME DE LÍNEAS. ANDALUCÍA. (% VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Andalucía	Previsión AIReF Inf. Pptos 26 % var 25/24	Previsión AIReF Inf. Pptos 26 % var 26/25	Previsión AIReF Inf. Líneas % var 25/24	Previsión AIReF Inf. Líneas % var 26/25
Empleos (sin PRTR)	5,5	7,5	5,6	3,4
Gasto computable regla de gasto naciona	6,4	5,0	8,1	4,2
Gasto computable regla de gasto europe	6,7	3,9	7,7	2,8

Fuente: AIReF

GRÁFICO 2. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. ANDALUCÍA (% PIB)

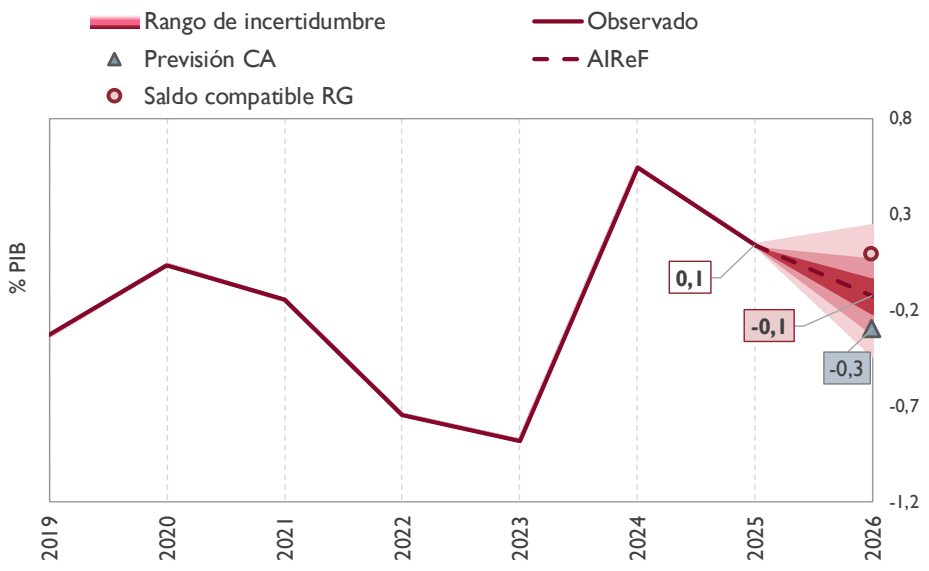

Fuente: MINHAC (IGAE), AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Andalucía

La AIReF prevé que los ingresos de Andalucía en 2026, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), aumenten un 6 % sobre el año anterior, alcanzando el 18,2 % del PIB. Respeto a las estimaciones del informe de líneas fundamentales, la AIReF actualiza los recursos del sistema de financiación a la previsión comunicada en noviembre por el MINHAC, al considerar que, a lo largo del año, como en ejercicios anteriores, se dictará la norma con rango de ley que requiere la aplicación

efectiva de esta actualización y se regularizarán las entregas a cuenta pagadas actualmente de acuerdo con la prórroga de los PGE de 2023. También incorpora las nuevas transferencias condicionadas del Estado (medidas de transporte y bono social térmico) y modera el crecimiento esperado de los fondos europeos. Con ello, prevé que en 2026 los recursos aumenten un 6 % sobre el nivel de 2025, derivado de la positiva evolución de los recursos del sistema de financiación (8 %) y de los ingresos impositivos en su conjunto (4 %) y el registro del nuevo impuesto sobre márgenes de intereses y comisiones.

La Comunidad Autónoma de Andalucía no ha adoptado nuevas medidas de ingresos desde el informe anterior. La comunidad aprobó nuevas deducciones en el IRPF que afectarán a la regla de gasto de 2026, aunque impactarán en los ingresos autonómicos a partir de 2027, por un importe de 61,5 millones de euros. En sentido contrario, elevó el tipo reducido en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) para profesionales del sector inmobiliario, valorando en 51,5 millones los mayores ingresos, que afectarán positivamente a la regla de gasto y a los ingresos de 2026. Por último, espera en este año un impacto positivo de 23 millones de euros por el aumento gradual de las cuotas del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas.

CUADRO 3. PREVISIONES AIREF DE LOS RECURSOS 2026/2025. COMPARATIVA CON INFORME DE LÍNEAS ANDALUCÍA. (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Andalucía	Cierre 2025(A) % PIB	Previsión AIReF 2026 Inf. Pptos 26 % PIB	Inf. Pptos 26/25 % var	Previsión AIReF 2025 Inf. Líneas 26 % PIB	Previsión AIReF 2026 Inf. Líneas 26 % PIB	Inf. Líneas 26/25 % var
Recursos netos sin PRTR	**18,0**	**18,2**	**6**	**17,9**	**18,2**	**6**
SFA neto	12,8	13,2	8	12,8	13,2	7
EAC netas	*12,2*	*12,5*	*7*	*12,2*	*12,5*	*6*
Liquidación neta	*0,5*	*0,7*	*27*	*0,5*	*0,7*	*27*
ITPAJD	1,0	1,0	5	1,1	1,1	5
ISD	0,1	0,1	0	0,1	0,1	0
Otros impuestos no SFA	0,2	0,2	3	0,2	0,2	3
Otros recursos	3,9	3,7	0	3,7	3,7	4

Fuente: MNHAC (IGAE) y AIReF

La previsión actual de ingresos de la comunidad reduce las estimaciones globales de su proyecto y presupuesto, acercándose a las estimaciones de la AIReF. La previsión contenida en los planes presupuestarios a medio plazo de la comunidad actualiza los recursos del sistema de financiación y eleva levemente la recaudación esperada de impuestos, pero reduce

sustancialmente las estimaciones de ingresos derivados de fondos europeos. En conjunto, las nuevas cifras suponen un nivel global de recursos inferior al estimado en el presupuesto aprobado que se acerca al previsto actualmente por la AIReF.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. ANDALUCÍA (% PIB)

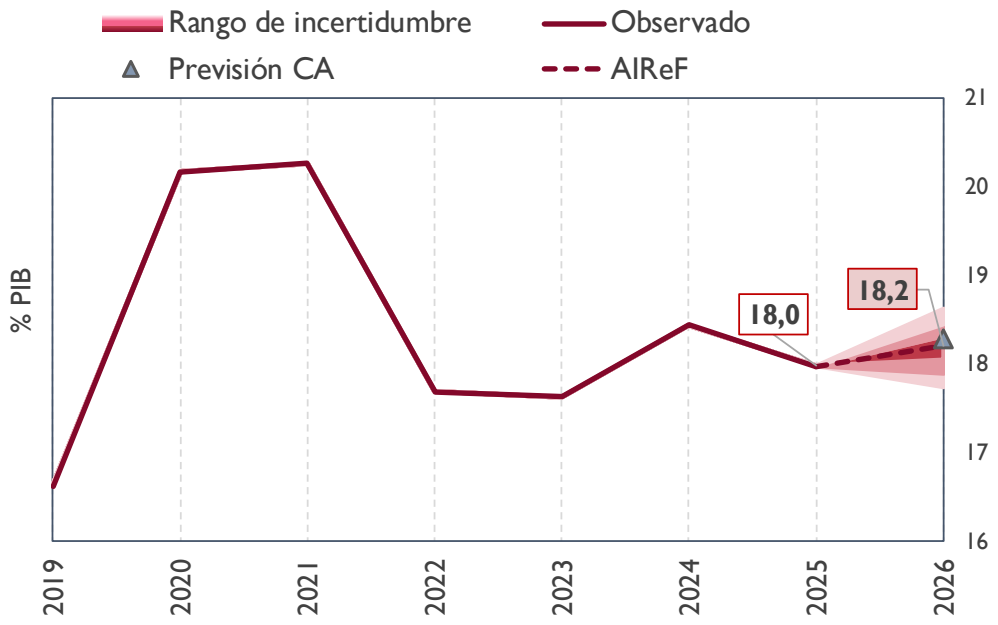

Fuente: MINHAC (IGAE), AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Andalucía

La AIReF estima que los gastos de Andalucía en 2026, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 8 % incluyendo las actuaciones previstas por las inundaciones, y un 4 % sin éstas. Respecto al informe anterior, y a partir de la información facilitada por la comunidad, la AIReF eleva los gastos de personal esperados en 2026 de acuerdo con la información facilitada por la comunidad, e incorpora nuevos gastos financiados por el Estado y los 1.555 millones de las medidas que la comunidad prevé desplegar en 2026 para atender los daños causados por las borrascas de principios de año. Con ello, en términos interanuales se espera que los gastos corrientes no vinculados al PRTR crezcan en Andalucía un 6 % y los de capital un 21 %. Depurando el gasto asociado a las inundaciones, los aumentos anteriores serían del 4 % y 1 %, respectivamente.

La Comunidad Autónoma de Andalucía recoge una primera estimación de medidas para paliar los daños de las inundaciones. La comunidad valora en 1.800 millones las medidas que prevé ejecutar para hacer frente a los efectos de las borrascas, considerando inicialmente que 1.555 millones se desplegarán en 2026. El plan incluye fundamentalmente indemnizaciones a

explotaciones agrarias, por más de 700 millones de euros; así como actuaciones de reparación de infraestructuras agrarias, de regadío, de transporte y caminos e instalaciones públicas, por 720 millones. También contempla ayudas a Pymes, autónomos y a CC.LL. y dotaciones de docentes de apoyo, por un importe global superiora a 100 millones. No obstante, existe una elevada incertidumbre sobre la ejecución final y el perfil temporal de la ejecución de estas actuaciones como puede observarse en el caso de otros desastres naturales. Por otro lado, prevé aumentos de los de gastos de personal por el incremento del gasto financiado con fondos europeos y transferencias finalistas del Estado, la carrera profesional sanitaria y el acuerdo Sindicatos-Junta de Andalucía de noviembre de 2025.

CUADRO 4. PREVISIONES AIREF DE LOS EMPLEOS 2026/2025. ANDALUCÍA. COMPARATIVA CON INFORME DE LÍNEAS (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Andalucía	Cierre 2025(A) % PIB	Previsión AIReF 2026 Inf. Pptos 26 % PIB	Inf. Pptos 26/25 % var	Previsión AIReF 2025 Inf. Líneas 26 % PIB	Previsión AIReF 2026 Inf. Líneas 26 % PIB	Inf. Líneas 26/25 % var
Empleos netos sin PRTR	17,8	18,3	8	17,9	17,7	3
Sanidad*	6,9	6,8	4	7,0	7,0	4
Educación*	5,1	5,0	3	5,2	5,1	3
Otros gastos*	5,8	6,4	15	5,7	5,6	3

Fuente: * Clasificación funcional estimada por la AIReF

La comunidad reduce el nivel de gasto registrado en su proyecto y presupuesto, a pesar de incorporar los gastos extraordinarios por las borrascas, y sigue situándose por encima de las previsiones de la AIReF. En el escenario facilitado, la comunidad revisa a la baja los gastos de personal y corrientes en bienes y servicios, pero aumenta otros gastos corrientes al registrar las nuevas actuaciones por las borrascas. En los gastos de capital, reduce los asociados a fondos europeos, en línea con la revisión de los ingresos, pero incorpora las nuevas medidas. Con estas modificaciones, no obstante, sigue considerando en el conjunto de los empleos un nivel superior al estimado por la AIReF.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. ANDALUCÍA (% PIB)

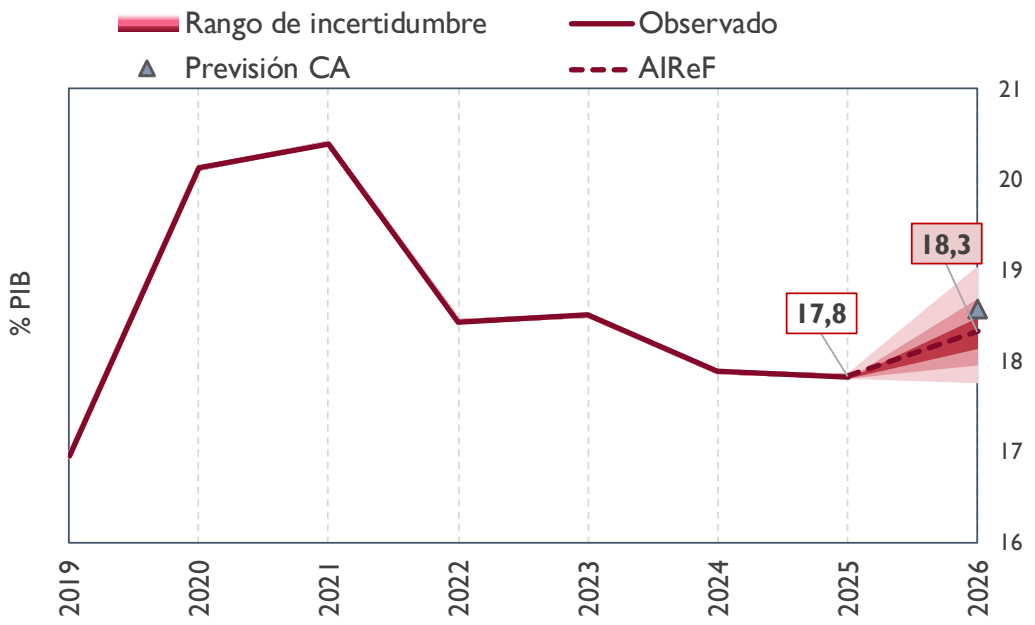

Fuente: MINHAC (IGAE), AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Andalucía

La AIReF actualiza las previsiones del informe anterior sobre la ejecución del PRTR en 2026. La comunidad mantiene las cifras previstas de ejecución del plan en 2026 en el 0,5 % del PIB. La AIReF estima que, aunque la ejecución será superior a la de 2025, los fondos se mantendrán en el 0,4 % del PIB regional.

2. DEUDA PÚBLICA

La AIReF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía se situará en 2026 en torno a un 17,6 % del PIB, nivel superior al previsto en el informe anterior. Respecto del informe de líneas fundamentales, con un dato de cierre 2025 del Banco de España (BdE) superior al previsto por la AIReF, las previsiones sobre la evolución de la deuda para 2026 se han incrementado considerablemente por el efecto del Real Decreto-ley (RDL) 5/26, que autoriza a aplicar el superávit de 2024 y 2025 a gastos para paliar los daños sufridos por las inundaciones de principio del año 2026, en lugar de a amortizar deuda. También influye en la previsión de la AIReF el empeoramiento del escenario fiscal en 2026. La reducción de la deuda en 2026 se debe fundamentalmente al efecto de crecimiento del PIB.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. ANDALUCÍA (% PIB)

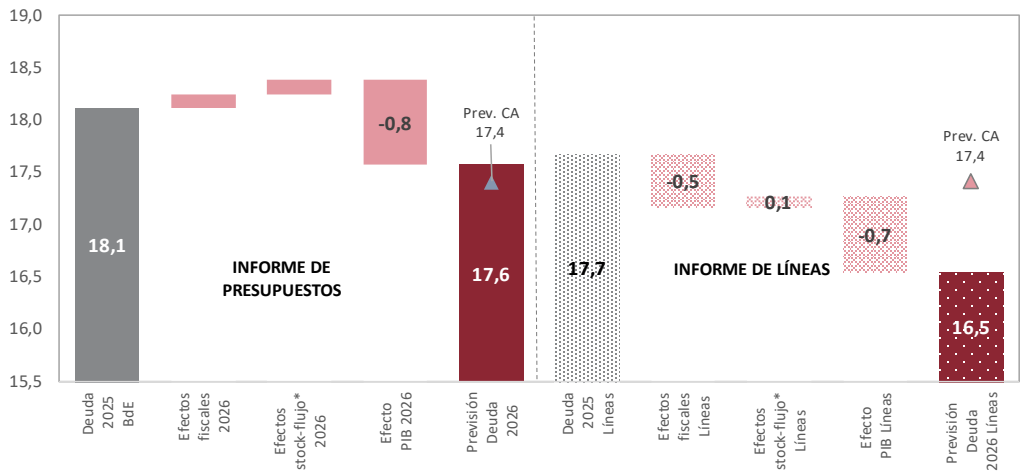

*Efectos stock-flujo: Aplicación de saldos fiscales de/en otros ejercicios, excesos de financiación, reclasificaciones, aplazamiento liquidaciones negativas 2008-2009 y otros efectos

Fuente: Banco de España, AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Andalucía

La deuda prevista por la AIReF para 2026 es superior a la estimada por la comunidad. De acuerdo con la información proporcionada por la comunidad autónoma, sus previsiones de endeudamiento para 2026, que apenas varían respecto del informe de líneas fundamentales, son inferiores a las de la AIReF debido a que el escenario fiscal de la comunidad es más optimista, y no recoge los efectos incluidos en el de la AIReF.

La AIReF sigue estimando que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes[5] **seguirá descendiendo en 2026.** La deuda sobre ingresos aumentó en 2022 por la reducción de los ingresos procedentes del Estado y se redujo en los ejercicios siguientes. En 2026, se espera que continúe descendiendo a un ritmo menor al de la ratio deuda/PIB.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. ANDALUCÍA (% PIB Y % INGRESOS)

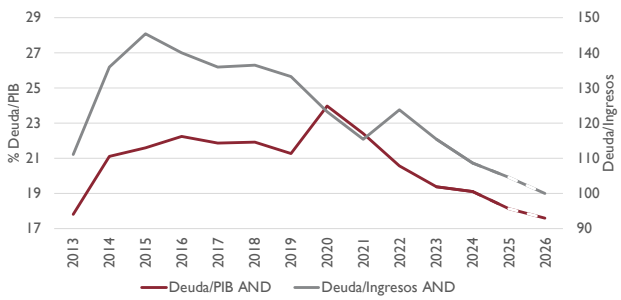

Fuente: Banco de España y AIReF

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEUDA POR INSTRUMENTOS. ANDALUCÍA (%)

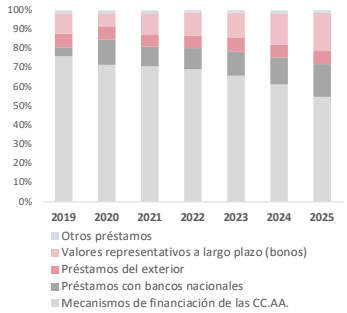

Fuente: Banco de España

Los mecanismos extraordinarios de financiación representan en la comunidad en torno a un 55 % de su deuda. Al cierre de 2025 los mecanismos extraordinarios representaban un 54,6 % de la deuda de la comunidad, lo que implica una reducción, de seis puntos porcentuales, respecto del año anterior.

[5] La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

3. RECOMENDACIONES

3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el informe del pasado noviembre sobre las líneas fundamentales de presupuestos de la comunidad, la AIReF apreció riesgo de incumplimiento de la regla de gasto de 2026 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estimaba un crecimiento del gasto computable del 4,2 %, por encima del 3,2 % que constituía la referencia en ese momento para 2026. Si bien no suponía una desviación acusada, representaba un riesgo para el cumplimiento de la regla de gasto nacional y de los compromisos del PFEMP, especialmente si se materializan los crecimientos de gasto contemplado en el proyecto de presupuesto de la comunidad, muy superiores a los estimados por la AIReF.

Por ello, la AIReF recomendó a la Comunidad Autónoma de Andalucía que *vigilara la ejecución de su presupuesto y adoptara, en su caso, las medidas que estimara pertinentes para corregir aumentos por encima de la tasa de referencia*.

La comunidad planteó un calendario de actuaciones que preveía llevar a cabo para cumplir la recomendación formulada:

- Analizar el cumplimiento en 2026 una vez publicado el gasto computable de 2025 con el cierre de avance; y, en su caso, poner en marcha medidas de corrección.
- Efectuar el seguimiento mensual de las reglas fiscales.
- Analizar de nuevo el cumplimiento de 2026 una vez publicado el gasto computable definitivo de 2025; y reevaluar la aplicación de medidas.
- Efectuar el seguimiento mensual de las reglas fiscales hasta diciembre.

3.2. Recomendaciones nuevas

Con la información disponible a la fecha, parece confirmarse el incumplimiento de la regla de gasto de 2025 (crecimiento del gasto

computable en torno al 6 %) y se acentúa el riesgo apreciado en el informe anterior respecto a la regla de gasto de 2026. La AIReF estima que el gasto computable en Andalucía alcanzará el 5 % en 2026, alejándose del límite del 3,5 %, y la propia comunidad prevé un aumento superior a la tasa de referencia.

En virtud de ello, sería deseable que la comunidad pusiera en marcha medidas que permitan corregir la desviación apreciada en 2026. Las medidas que se adopten podrán plasmarse posteriormente en el Plan Económico Financiero que deba elaborar la comunidad si se confirma el incumplimiento de la regla de gasto de 2025. En consecuencia, **la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma de Andalucía que:**

1. ***Adopte las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto nacional en 2026***

Presidenta de la AIReF

Inés Olóndriz de Moragas